



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0729 DE 2023
(16 DE AGOSTO DE 2023)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Pasto”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: “...f. *Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*”.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: “que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana”

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm.

Que, mediante oficio enviado al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, doctor FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ, solicita se les autorice laborar en jornada continua de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. el día viernes 18 de agosto de 2023, por motivo de la jornada de fumigación que se llevará a cabo en las instalaciones de esa dependencia a partir de las 03:00 p.m.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos de la Secretaría de Educación, para que se pueda realizar la jornada de desinfección; razón por la cual se autorizará laborar en jornada continua el día viernes 18 de agosto de 2023, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 pm). Excluyéndose de dicho horario laboral al personal administrativo que labora en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0729 DE 2023
(16 DE AGOSTO DE 2023)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Pasto”

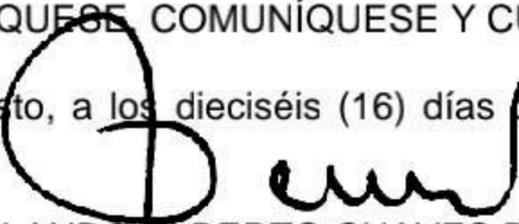
En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar temporalmente la jornada laboral de los Servidores Públicos que laboran en la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se les AUTORIZA laborar en jornada continua, el día viernes 18 de agosto de 2023, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** - Exclúyase del horario laboral autorizado, al personal administrativo que labora en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Pasto.
- ARTÍCULO TERCERO.** - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la Secretaría de Educación, se informará a la comunidad que la atención al público se hará de conformidad al artículo primero de la presente resolución.
- ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Secretario General

Revisó: Valentina Gaviria
Contratista – Secretaría General

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano

Mónica Mancini E.
Mónica Mancini
Abogada S.T.H.